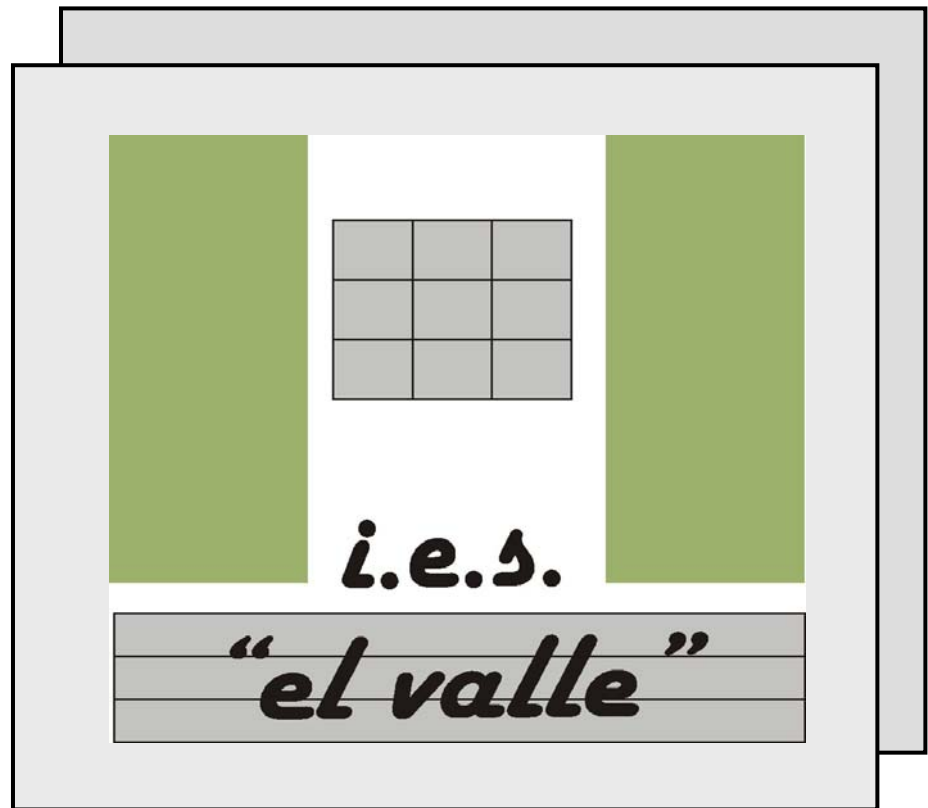


*i.e.s. "el valle"*



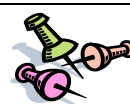
## *programa de atención a la diversidad*

VERSIÓN 0.0

Carretera de Madrid, 2 \* 23009 Jaén  
Tfno: 953 366732 \* 953 366733 \* FAX: 953 366738  
e-mail: [info@ieselvalle.es](mailto:info@ieselvalle.es)  
Web: <http://www.ieselvalle.es>



PREPARADO: F.E.S. (D)	REVISADO: F.E.S. (C.CV.)	APROBADO: F.E.S. (C.E.)
FECHA: 08/09/08	FECHA: 11/09/08	FECHA: 27/11/08



<b>0. ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>0. INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>1. OBJETIVOS</b>	4
<b>2. MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES</b>	5
2.1. Conceptos	5
2.2. Curriculares	5
2.3. Organizativas	5
<b>3. MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES</b>	6
3.1. Concepto	6
3.2. Medidas singulares	6
<b>4. MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	7
4.1. Concepto	7
4.2. Medidas específicas	7
<b>5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	8
5.1. Concepto	8
5.2. Medidas extraordinarias	8
<b>6. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EXTRANJERO</b>	9
6.1. Principios de actuación	9
6.2. Incorporación del alumnado extranjero	9
6.3. Planificación	9
<b>7. PROGRAMAS DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS</b>	10
7.1. Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos	10
<b>8. PROGRAMAS DE APOYO Y COMPENSACIÓN</b>	11
8.1. Agrupamientos flexibles	11
<b>9. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</b>	12
9.1. Destinatarios/as	12
9.2. Procedimiento	12
9.3. Estructura	12
<b>10. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL</b>	13
10.1. Destinatarios/as	13
10.2. Estructura	13
<b>11. RESUMEN DE ACTUACIONES</b>	14



## 0. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los principios básicos de la Enseñanza Secundaria. Este principio se concreta a través de una oferta curricular con mayor flexibilidad y apertura. El IES "El Valle" de Jaén pretende dar respuesta a esta realidad apoyando un desarrollo curricular diversificado, que sea capaz de personalizar el proceso educativo y realizar una educación integral.

El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, y su concreción en el concepto de respuesta a la diversidad, es en realidad una antigua aspiración del sistema educativo conocida tradicionalmente como individualización de la enseñanza. En cualquier caso, en los centros de Secundaria, es una cuestión cualitativamente nueva. El proceso de enseñanza y aprendizaje tiene como finalidad favorecer el desarrollo de las capacidades del alumnado, utilizando los contenidos de la cultura, ante los que el alumnado tiene que ir construyendo una posición personal. Dar una respuesta educativa en dicho sentido exige un planteamiento que permita partir del conocimiento de las diferencias de cada alumno/a y de los contextos en los que tiene que moverse; sólo así estaremos ofreciendo una educación que se ajuste a las distintas necesidades.

La atención a la diversidad no es otra cosa que la respuesta que los centros educativos deben dar, a través de su organización y su currículo, a las distintas fuentes de diferencias entre el alumnado. Las fuentes de diversidad pueden variar dependiendo del contexto, por lo que tendremos que:

- Reconocerlas tratando de profundizar en su origen.
- Adoptar una postura ético-pedagógica en el sentido de estimular determinadas diferencias, suprimir o "compensar" otras, y, en todo caso, considerarlas todas como contexto del aprendizaje y de la enseñanza.
- Concretar el debate anterior utilizando los distintos proyectos y niveles de elaboración de la planificación del Centro.

Un Programa como éste debería suponer unos cambios globales en el funcionamiento del centro. Debería propiciar una reflexión sobre la realidad del mismo, un análisis de sus necesidades para plantear las acciones educativas, pedagógicas, metodológicas y de organización general más adecuadas sabiendo que implican al centro en su conjunto.

Debemos intervenir en los tres ámbitos que inciden en la capacidad para mejorar los resultados de los alumnos. Estos ámbitos son:

- El propio Centro a través de cambios en su organización y funcionamiento, y en los procedimientos y recursos con los que cuenta para organizar la respuesta educativa.
- Las familias, en lo que atañe a su relación con el Centro y el apoyo que prestan a sus propios hijos/as.
- El Entorno del Centro, incrementando la oferta no escolar de carácter educativo.



## 1. OBJETIVOS

El punto de partida para el presente programa de atención a la diversidad lo constituyen las siguientes realidades:

- **No todo el alumnado aprende con la misma facilidad.** Es cierto que las capacidades juegan un papel importante, pero no lo es menos que si proporcionamos ayudas adecuadas posibilitamos el desarrollo intelectual y afectivo del alumno o alumna ampliando progresivamente su capacidad para aprender de forma autónoma (contando con el profesorado como "facilitador de aprendizajes").
- **No todo el alumnado está igualmente motivado para aprender.** En esta etapa educativa el espectro de intereses se amplía de forma considerable; encontramos alumnos y alumnas con una fuerte motivación interna por sus hábitos creados y sus expectativas de cara al futuro; hay quienes, por el contrario, manifiestan abiertamente que acuden al centro por obligación y no muestran ningún interés inicial hacia el aprendizaje; hay quienes necesitan que se les recuerde con frecuencia las ventajas que el aprendizaje conlleva y responden a refuerzos positivos; hay quienes se motivan cuando se proponen secuencias de aprendizaje próximas a la realidad del entorno; etc. Lo cierto es que la motivación va ligada al aprendizaje y, por ello, hemos de procurar despertarla y mantenerla
- **No todo el alumnado aprende de la misma forma.** Hay quienes no son capaces de mantener su nivel de atención durante mucho tiempo, frente a quienes trabajan de manera ininterrumpida; hay quienes dan respuestas impulsivas, no meditadas, frente a quienes se muestran reflexivos; algunos y algunas prefieren trabajar individualmente, mientras hay quienes prefieren el trabajo en pequeño grupo; etc.

En nuestro caso, la diversidad se ve acentuada por la procedencia del alumnado de distintos centros educativos, lo que presupone la necesidad de coordinación con dichos centros.

El presente programa de carácter cuatrienal constituye el marco general para organizar la atención a la diversidad, debiendo concretarse cada curso académico en las Programaciones de los distintos Departamentos y Profesorado implicado con una estructura que recoja las actividades que van a realizarse, las personas responsables, la temporalización, los recursos y la evaluación.

CONCEPTOS	OBJETIVOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado del Centro.</li> <li>2. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.</li> <li>3. Corresponde al conjunto del profesorado la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este Programa, aunque se considera indispensable la colaboración del alumnado, y sobre todo de sus familias, en su desarrollo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno o alumna.</li> <li>2. Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.</li> <li>3. Asegurar un tratamiento equilibrado de los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales, y actitudinales.</li> <li>4. Implantar un modelo educativo que se centra en la ayuda que el alumnado va a necesitar para progresar en su aprendizaje.</li> <li>5. Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...</li> <li>6. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>7. Adquisición por el alumnado de hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.</li> </ol>



## 2. MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES

1. Son las actuaciones organizativas o de adecuación curricular no significativa dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades. Su finalidad es que todos los alumnos/as alcancen las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso o etapa.
2. Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del curso, etapa y/o nivel. Pueden ser generales o singulares.

### CONCEPTOS

Son medidas ordinarias generales las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación, y propuestas de coordinación.

#### CURRICULARES

1. Adecuar objetivos a las características del grupo, revisando: la priorización de objetivos y la selección de los contenidos mínimos, la temporalización de los mismos, enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de las culturas a las que pertenece el alumnado extranjero.
2. Incrementar la integración de las TIC dentro de los materiales y recursos que se utilizan en la actividad docente.
3. Revisar la vinculación de los objetivos de cada área o asignatura con las capacidades de nivel y de etapa.
4. Clarificar la aportación de cada área o asignatura a la consecución de los objetivos generales de nivel y de etapa.
5. Potenciar el uso de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo.
6. Revisar la diversificación de los procedimientos de evaluación incluyendo estrategias como: tiempos, criterios y procedimientos de evaluación, variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información, registrar sistemáticamente la evolución del alumnado, diversificar los tipos de pruebas.

#### ORGANIZATIVAS

1. Organización de grupos adecuando la composición y el número del alumnado a sus características y necesidades, tomando como referencia el criterio de heterogeneidad, se procurará equilibrar las dificultades de los grupos, distribuyendo equitativamente el alumnado con dificultades de aprendizaje y con problemas de conducta.
2. Grupos de refuerzo desde los Departamentos Didácticos que disponen de asignación horaria para ello.



## 3. MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES

### CONCEPTO

Son medidas ordinarias singulares las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales.

### MEDIDAS SINGULARES

1. Actividades de recuperación:

- Actuaciones encaminadas a reforzar aprendizajes curriculares, realizadas por el profesor de área, con determinados alumnos/as.

2. Medidas de apoyo:

- Esta medida está destinada al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Vienen determinadas por la respuesta educativa recogida en la Evaluación Psicopedagógica.

3. Adaptaciones individuales o grupales no significativas:

- Medidas destinadas a alumnado o grupos de alumnado, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos. Se contempla esta medida como la más adecuada para alumnado que sigue programas de diversificación, en las áreas no incluidas en los ámbitos.

4. Permanencia de un año más:

- Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción deberán tomarse teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que pudieran derivarse para su integración y socialización.



## 4. MEDIDAS ESPECÍFICAS

### CONCEPTO

Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo.

### MEDIDAS ESPECÍFICAS

1. Programas específicos de aprendizaje para determinados grupos de alumnos y alumnas: programas de inmersión lingüística, programas de compensación educativa.
2. Adaptaciones grupales del currículo. Medida destinada a grupos de alumnos y alumnas, que supone una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
3. Planes individuales de actuación. Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
4. Medidas de apoyo. Tendrán una atención especializada los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
AUDICIÓN Y LENGUAJE

5. Intervención de otros profesionales. Se establecerán pautas, llegado el caso, para que la intervención de auxiliares educadores, diplomados en fisioterapia y otros profesionales contribuya a la consecución de objetivos educativos.
6. Permanencia extraordinaria de un curso adicional. Esta medida se adopta con los alumnos que participan en el Programa de Diversificación.



## 5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

### CONCEPTO

Son medidas extraordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades extraordinarias del alumnado mediante modificaciones esenciales del currículo ordinario. Pueden suponer cambios esenciales en el ámbito organizativo y en los elementos de acceso al currículo, así como en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se adoptarán exclusivamente cuando el dictamen de escolarización así lo determine.

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Las medidas extraordinarias se adoptarán exclusivamente cuando el dictamen de escolarización así lo determine.





## 6. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EXTRANJERO

### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1. El proceso de escolarización del alumnado procedente de otros países estará basado en:
  - a) La interculturalidad. El desarrollo de actitudes positivas hacia otras culturas en el ámbito escolar es el punto de partida para el reconocimiento y valoración de las mismas.
  - b) La integración.
  - c) El aprendizaje cooperativo.
2. La acción educativa dirigida a este alumnado deberá contemplar:
  - a) Una atención personalizada, que abarque todas las dimensiones del alumno/a como persona.
  - b) Una acción educativa orientada a la normalización de su situación escolar, personal y social.
  - c) La funcionalidad de los aprendizajes, procurando que éstos respondan a sus necesidades personales, sociales y profesionales.

### INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO

1. El alumnado procedente de otros países se incorporará a los grupos teniendo en cuenta su edad y su competencia curricular.
2. Cuando este alumnado tenga conocimiento de la lengua española pero presente desfase escolar asociado a factores socioeconómicos o socioculturales, o a diferencias entre nuestro Sistema Educativo y el de procedencia se aplicarán las medidas de atención a la diversidad, que se consideren apropiadas en cada caso.
3. Cuando este alumnado manifieste desconocimiento de la lengua española, participará en los programas de inmersión lingüística durante el mínimo periodo de tiempo posible, y nunca superando la mitad de su horario lectivo. Se procurará organizar éste de forma que pueda participar con sus compañeros/as en las áreas, asignaturas, módulos o ámbitos que más propicien la relación e interacción entre el alumnado.

### PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EXTRANJERO

1. Recepción del alumnado: El tutor o tutora del grupo al que se le asigne se encargará de acompañar al alumnado a las diferentes dependencias del centro, y en los primeros días, les acompañan a las diferentes aulas en las que desarrollarán la jornada escolar. Uno de los profesores o profesoras que participan en el programa de inmersión lingüística, recibirá al alumnado el tiempo suficiente para recoger la información relevante, tanto de situación personal, como de su nivel de conocimiento del idioma español.
2. Planificación de su aprendizaje: **Fase 1:** Proceso de Inmersión Lingüística. En esta fase, el alumnado dedicará al aprendizaje del idioma, un máximo de 15 horas semanales. El profesorado del programa de inmersión lingüística, en colaboración con el profesorado de las áreas, les proporcionará materiales para trabajar en su grupo ordinario. **Fase 2:** Integración en su Grupo Ordinario. Cuando el dominio de la lengua española sea adecuado, se integrará en su grupo ordinario, poniendo en práctica las medidas de refuerzo y de apoyo que en cada caso se consideren más adecuadas.



## 7. PROGRAMAS DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos y están dirigidos al alumnado del Primer Ciclo de ESO que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

1. El alumnado que no promociona de curso.
2. El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
3. Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

Estos programas deben organizarse con actividades motivadoras que sean alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. El profesorado que los imparta realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En el caso del alumnado de primero y segundo de la educación secundaria obligatoria serán cursados en las horas semanales de libre disposición, dos en primero y una en segundo, establecidas para este fin en el horario de la etapa. Además, este alumnado quedará exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado, habiendo sido oídos el alumno o la alumna el padre, la madre o los tutores legales.

### PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

1. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos están destinados al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias.
2. Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado así como las estrategias y criterios de su evaluación.
3. El profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del Departamento correspondiente.
4. El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.



## 8. PROGRAMAS DE APOYO Y COMPENSACIÓN

1. El apoyo en grupos ordinarios podrá ser llevado a cabo por el profesorado asignado para ello o por el profesorado especialista del Departamento de orientación. Se organizará y extenderá por ámbitos: socio-lingüístico y científico-tecnológico.
2. El profesorado de Pedagogía Terapéutica atenderá preferentemente al alumnado con necesidades educativas especiales, pero podrá incorporar al grupo de apoyo a otros alumnos y alumnas con notables dificultades de aprendizaje, en la medida en que ello no afecte a los destinatarios naturales de su intervención.
3. Por su parte, el profesorado de Audición y Lenguaje atenderá al alumnado con especiales dificultades en lectoescritura. La incorporación de otros alumnos o alumnas a esta modalidad de apoyo, que será decidida con la mayor agilidad posible, puede tener un carácter temporal o permanente.
4. Es imprescindible garantizar, desde el análisis de la propuesta hasta las decisiones sobre la calificación, la coordinación entre los profesores implicados para valorar conjuntamente la pertinencia y el efecto de las medidas adoptadas tanto en las sesiones de apoyo como en el aula de referencia.

### AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Los agrupamientos flexibles podrán adoptar dos configuraciones:

1. Distintas formas de agrupamiento del alumnado en el grupo-clase para el desarrollo de las diferentes actividades previstas en la programación. En este caso se podrá contar con la presencia de dos profesores o profesoras en el aula.
2. Organización de horarios de un área o materia de distintos grupos de un mismo curso en la misma franja horaria, que permita al profesorado reagrupar a alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje o para refuerzo o profundización. Podrá intervenir también profesorado con funciones de apoyo para facilitar estos agrupamientos.
  - Parece razonable que los agrupamientos flexibles se concentren en los dos primeros cursos de la etapa, dado que el alumnado con mayores dificultades no puede acceder todavía a programas específicos de atención a la diversidad. Sin embargo, la presencia de alumnado con necesidades educativas especiales en los dos últimos cursos de la etapa exigiría la provisión de ayudas pedagógicas similares a las que disponen en los niveles anteriores.
  - A lo largo del curso, habrá que prestar especial atención al funcionamiento de estos agrupamientos, analizando aspectos como objetivos y criterios de adscripción, rendimiento de las distintas configuraciones que los Departamentos Didácticos han decidido, movilidad entre grupos, modificaciones curriculares derivadas de la variante organizativa...
  - Se realizarán los desdoblés en las materias y grupos que sean necesarios, según la disposición de profesorado de Apoyo-Compensación.



## 9. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

### DESTINATARIOS/AS

1. Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la ESO en el que concurren las siguientes circunstancias:
  - a) Haber realizado el segundo curso de la ESO, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.
  - b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el PDC, con posibilidades de obtener el título de graduado en ESO, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
  - c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
2. Podrá cursar los PDC en el cuarto curso el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:
  - a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
  - b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en ESO.

### PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un PDC será el siguiente:

- a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer la incorporación del alumno o alumna a un programa de diversificación curricular.
- b) La incorporación requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

### ESTRUCTURA

1. Ámbito lingüístico y social: Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura.
2. Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas y Ciencias de la naturaleza.
3. Ámbito práctico: Tecnologías.
4. Tres materias obligatorias u opcionales, al menos, en el grupo ordinario: en todo caso, la Primera lengua extranjera y Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
5. Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesorado tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.
6. Materias optativas de las que componen la oferta de tercero o cuarto curso de la etapa.



## 10. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

### DESTINATARIOS/AS

1. Podrán incorporarse a los programas de cualificación profesional inicial el alumnado que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
  - a) Alumnado menor de 21 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y no hayan obtenido el título de Graduado en ESO.
  - b) Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como de necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial y no hayan obtenido el título de Graduado en ESO.
  - c) Excepcionalmente y con el acuerdo del alumno o alumna y sus padres o tutores legales, podrán incorporarse alumnos y alumnas de 15 años de edad cumplidos en el año natural de iniciación del programa que, habiendo realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al tercer curso y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En todo caso su incorporación requerirá la evaluación académica del equipo docente, la evaluación psicopedagógica del orientador u orientadora del centro y el compromiso del alumno o alumna a cursar los módulos voluntarios del programa.

### ESTRUCTURA

1. Los módulos de formación general (Proyecto emprendedor, Participación y ciudadanía, Libre configuración) y la tutoría lectiva serán impartidos por un maestro o maestra, y los módulos profesionales por un solo profesor o profesora de la especialidad de formación profesional que corresponda al perfil profesional del programa, en general de alguna de las Familias del centro: Ayudante de Cocina, Auxiliar de Fabricación Mecánica y Auxiliar de Reparación de Vehículos.
2. Los maestros y maestras quedarán adscritos y adscritas al Departamento de Orientación, el profesorado que imparte los módulos profesionales quedará adscrito al Departamento de la Familia Profesional correspondiente.

HORAS SEMANALES	
Proyecto emprendedor	5
Participación y ciudadanía	4
Libre configuración	2
Módulos profesionales	18
Tutoría lectiva	1



## 11. RESUMEN DE ACTUACIONES

PROGRAMA	PERFIL DEL ALUMNADO	MODO DE ACCESO	FINALIDAD DEL PROGRAMA	CURRÍCULO DEL ALUMNADO	REFERENTE DE LA EVALUACIÓN	ITINERARIOS	RESPONSABLE
<b>Programa de Integración</b>	Alumnado con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y/o trastornos de personalidad	1. Deficiencia detectada 2. Evaluación psicopedagógica 3. Dictamen de escolarización 4. Informe y resolución favorable de Inspección	Desarrollar las capacidades y alcanzar los objetivos que corresponden al alumno/a por su edad cronológica partiendo de su nivel de competencia y con la ayuda de medios personales y materiales	1. Adaptaciones curriculares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Significativas</li> <li>• No significativas</li> <li>• De acceso</li> </ul> 2. Programación de Aula	1. Áreas con adaptación significativa: criterios de evaluación fijados en la adaptación  2. Áreas sin adaptación significativa: criterios de evaluación fijados en la programación de aula	En función del grado y tipo de discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PCPI</li> <li>• Pruebas de Acceso</li> <li>• Ciclos de FP</li> <li>• Bachillerato</li> <li>• Mundo laboral</li> </ul>	1. Tutor/a 2. Profesorado de área 3. Profesor/a de Pedagogía Terapéutica 4. Orientador/a
<b>Programa de Educación Intercultural y Compensatoria</b>	1. Alumnado perteneciente a minorías étnicas o inmigrantes 2. DES: familiar, problemas de salud o tutela judicial 3. Incorporación tardía o irregular	1. Propuesta de valoración de la competencia del alumno/a por el tutor/a 2. Visto bueno de Jefatura de Estudios. 3. Realización de Informe Psicopedagógico	Adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos y/o adquisición de la lengua de acogida. Favorecer la inserción social y escolar	1. Adaptaciones curriculares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Significativas</li> <li>• No significativas</li> <li>• De acceso</li> </ul> 2. Programación de Aula	1. Áreas con adaptación significativa: criterios de evaluación fijados en la adaptación  2. Áreas sin adaptación significativa: criterios de evaluación fijados en la programación de aula	En función del grado de adquisición de los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PCPI</li> <li>• PDC</li> <li>• Pruebas de Acceso</li> <li>• Ciclos de FP</li> <li>• Bachillerato</li> <li>• Mundo laboral</li> </ul>	1. Tutor/a 2. Profesorado de área 3. Profesor/a de Apoyo 4. Orientador/a
<b>Programa de Desdobles en ESO: Áreas de Lengua, Matemáticas, CC Naturales, CC Sociales, Tecnología</b>	Los programas de desdobles van dirigidos a alumnos/as que conforman el 1º Ciclo de ESO	No se precisa	Facilitar a partir del desglose de los grupos la adquisición de los objetivos propios de las diferentes áreas	Programación de Aula	Criterios de evaluación fijados en las programaciones de aula	De manera ordinaria, continúan en el siguiente curso ESO	1. Tutor/a 2. Profesorado de Apoyo que imparte áreas con desdoble
<b>Programa de Diversificación Curricular (PDC) (En 3º y 4º de ESO)</b>	Alumnado con 15-16 años o que los cumpla en el año natural en que accede al PDC, con dificultades de aprendizaje y posibilidades de obtener el título	1. Propuesta de la junta de evaluación 2. Informe Psicopedagógico 3. Resolución favorable de Inspección para el acceso al PDC	Alcanzar unas capacidades de la ESO y obtener el título a través de métodos adaptados.	1. Ámbito socio-lingüístico. 2. Ámbito científico-tecnológico 3. Ámbito Práctico 3. Áreas propias del curso que realizan	1. Criterios de evaluación fijados en las programaciones de aula 2. Criterios de evaluación fijados en las programaciones de ámbito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PCPI</li> <li>• Pruebas de Acceso</li> <li>• Ciclos de FP</li> <li>• Bachillerato</li> <li>• Mundo laboral</li> </ul>	1. Tutor/a del grupo ordinario. 2. Tutor/a del grupo de diversificación. 3. Profesorado de área 4. Orientador/a
<b>Programa cualificación Profesional Inicial (PCPI)</b>	Alumnado con 15-16 años o que los cumpla en el año natural en que accede al PCPI	1. Propuesta de la junta de evaluación 2. Informe Psicopedagógico	Alcanzar unas capacidades básicas que les permitan su inserción al mundo laboral o retorno a los estudios	1. Formación Profesional Específica 2. Formación Básica 3. Actividades Complementarias 4. Tutoría	1. Criterios de evaluación fijados en las programaciones de aula 2. Acuerdos alcanzados en la programación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de Acceso</li> <li>• Ciclos de FP de Grado Medio</li> <li>• Mundo laboral</li> </ul>	1. Tutor/a del grupo 2. Resto de los profesores/as que imparten clase en el grupo